Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:14121909

Tribunal: CAF - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 15

Expediente: CAF 83/2023 - ASCHERI, EDUARDO ELEUTERIO Y OTROS c/ AFIP (LEY 20628) s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 60000020160 - BANCO NACION - CABA - REITERATORIOS/AMPLIATORIOS/RECTIFICATORIOS

Motivo: SE LIBRA EL PRESENTE EN REFERENCIA AL DEOX 13896604 OPORTUNAMENTE LIBRADO EN VIRTUD DEL CUAL SE RECIBIO OFICIO 1669140 A FIN DE RECTIFICAR LOS DATOS ALLI SEÑALADOS.
CONFORME DOCUMENTACION ADICIONAL QUE SE VINCULA SE ACOMPAÑA LO SOLICITADO, A SUS EFECTOS.

Señor
Gerente de la Sucursal del
Banco de la Nación Argentina
Sucursal: 0089

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados "ASCHERI,
EDUARDO ELEUTERIO Y OTROS C/ AFIP (LEY 20628) S/PROCESO DE
CONOCIMIENTO" Expte. CAF 83/2023, en trámite por ante este JUZGADO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8, SECRETARÍA 15, cuyos fondos se
encuentran imputados en la cuenta N° 9981341499 bajo titularidad JUZGADO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 15, a fin de solicitarle se transfiera la suma de $ 2.419.608,70 (PESOS dos millones cuatrocientos
diecinueve mil seiscientos ocho con setenta centavos) en concepto de

Restitución de
sumas retenidas por impuesto a las ganancias e intereses al actor Sr. Eduardo Eleuterio
ASCHERI (DNI 4.136.830; C.U.I.L./ C.U.I.T. 20-04136830-7) a la cuenta número
00010001443062 (Cuenta de Ahorro Mutual en pesos nro. 15963-4) del BANCO DE LA
NACIÓN ARGENTINA Sucursal 0599 titularidad de SOCIEDAD MILITAR "Seguro de
Vida" CUIT/CUIL 30-52751673-7 CBU 0110599520000014430622.
Impuesto y Régimen de la retención:
capital e intereses por diferencias salariales en un juicio del Personal Militar y Civil de la
FFAA y de Seg pertenecientes al actor Sr. ASCHERI, EDUARDO ELEUTERIO (DNI
4.136.380).

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

83/2023 ASCHERI, EDUARDO ELEUTERIO Y OTROS c/ AFIP (LEY 20628) s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de mayo de 2024.- OS

Líbrense los oficios DEOX rectificatorios solicitados.

#37440082#413280949#20240524081124392

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Oficio de transferencia de fondos:

Buenos Aires, 23 de mayo de 2024.

Señor

Gerente de la Sucursal del

Banco de la Nación Argentina

Sucursal: 0089

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados "**ASCHERI, EDUARDO ELEUTERIO Y OTROS C/ AFIP (LEY 20628) S/PROCESO DE CONOCIMIENTO**" Expte. CAF 83/2023, en trámite por ante este JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8, SECRETARÍA 15, cuyos fondos se encuentran imputados en la cuenta N° 9981341499 bajo titularidad JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 15, a fin de solicitarle se transfiera la suma de $ 2.419.608,70 (PESOS dos millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ocho con setenta centavos) en concepto de Restitución de sumas retenidas por impuesto a las ganancias e intereses al actor Sr. Eduardo Eleuterio ASCHERI (DNI 4.136.830; C.U.I.L./ C.U.I.T. 20-04136830-7) a la cuenta número 00010001443062 (Cuenta de Ahorro Mutual en pesos nro. 15963-4) del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Sucursal 0599 titularidad de SOCIEDAD MILITAR "Seguro de Vida" CUIT/CUIL 30-52751673-7 CBU 0110599520000014430622.

Impuesto y Régimen de la retención:

capital e intereses por diferencias salariales en un juicio del Personal Militar y Civil de la FFAA y de Seg pertenecientes al actor Sr. ASCHERI, EDUARDO ELEUTERIO (DNI 4.136.380).

Juzg. N° 8 Paraguay 923/925, 2º piso, Capital Federal

22/05/2024

ADVIERTE ERROR (INVOLUNTARIO) - SE LIBRE OFICIO RECTIFICATORIO.-

Señor Juez:

JUAN MARTÍN FASCIE, letrado apoderado de la parte actora (Tº 135 Fº 442 C.P.A.C.F.), con domicilio legal en la calle Lavalle N° 1523, P° 5, Oficina 54; domicilio de notificación electrónica en 20-37246238-9 (juanmartin_fascie@hotmail.com), en autos **"ASCHERI, EDUARDO ELEUTERIO Y OTROS C/ AFIP (LEY 20628) S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expte. N° 83/2023)** respetuosamente digo:

Asistiendo la razón con el oficiado Banco de la Nación Argentina, en en nota DEO nro. 14004653 del día de la fecha, vengo a advertir el yerro (involuntario) incurrido al librar el OFICIO DEOX NRO. 13896698

> ADMINISTRATIVO FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 15 a fin de que se proceda a transferir la suma de $ 2.964.129,87 (PESOS Dos millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento veintinueve con ochenta) en concepto de Restitución de sumas retenidas por impuesto a

En dicho instrumento se ordena transferir la suma de **$2.964.129,87 (correcto)** pero -en el importe en letras- se transcribió "dos millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento veintinueve con ochenta" siendo, en rigor de verdad, lo correcto "**dos millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento veintinueve con ochenta y siete centavos**".

Por ello, solicito se libre oficio DEOX rectificatorio por Secretaría, subsanando el yerro incurrido.

La beneficiaria de esta transferencia es **Graciela Haydée DE AZEVEDO**.

Por último, solicito se insista al BANCO NACIÓN a que cumpla con las otras dos transferencias (DEOXs nros. 13896772 y 13896604), librados en debida forma.

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.-

Juzg. N° 8 Paraguay 923/925, 2º piso, Capital Federal

23/05/2024

ADJUNTA OFICIOS AL CONFRONTE - SE CURSEN TRANSFERENCIAS VÍA DEOX POR SECRETARÍA.-

Señor Juez:

JUAN MARTÍN FASCIE, letrado apoderado de la parte actora (Tº 135 Fº 442 C.P.A.C.F.), con domicilio legal en la calle Lavalle N° 1523, P° 5, Oficina 54; domicilio de notificación electrónica en 20-37246238-9 (juanmartin_fascie@hotmail.com), en autos **"ASCHERI, EDUARDO ELEUTERIO Y OTROS C/ AFIP (LEY 20628) S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expte. N° 83/2023)** respetuosamente digo:

Que esta parte ha advertido incongruencias en todos los oficios librados vía deox de fecha 15/05/2024.

A fin de continuar dilatando el pago de los retroactivos de mis mandantes, adjunto al presente proyecto de oficios, allí ordenados, para su confronte y posterior remisión vía DEOX por Secretaría.

Resulta menester destacar que las Cuentas de Ahorro Mutual, abiertas en Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista carecen de CBU por ser ajena Sociedad Militar al ámbito de aplicación de la Ley de Entidades Financieras (21.526).

Entonces, una vez ingresado el dinero en cuenta de Sociedad Militar, se acreditarán automáticamente los retroactivos en cada cuenta de los asociados.

EL PRESENTE ESCRITO DEBE SER ACOMPAÑADO EN LOS NUEVOS DEOXs A LIBRAR AL BNA.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified

Digitally signed by CECILIA G. M DE NEGRE
Date: 2024.05.29 09:52:48 ART